

Cerro Sombrero, 14 de Enero de 2010.

NUM 020/(Sección "B")

VISTOS :

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 656 del 1º/10/2007, que fija subrogancia de Alcalde
- 6) El Decreto Municipal N° 019 del 14/01/2010, que fija subrogancia de Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) El Acuerdo del Concejo Municipal N° 114 tomado en sesión ordinaria N° 038 del 22 de diciembre de 2009, que aprueba la participación del Concejal Claudio Andrade en la XXXIV Escuela de Capacitación de la Asociación Chilena de Municipalidades.

DECRETO

1º APRUEBASE, la compra del Taller ""Gestión de la Creatividad y la Innovación en el Municipio del Bicentenario" a **INSTITUTO PARA EL DESARROLLO GESTION GLOBAL LTDA,** RUT77.043.300-2 a realizarse en la Ciudad de Viña del Mar del 20 al 23 de Enero de 2010, mediante la modalidad de Trato Directo por un valor de \$250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos), exento de IVA, en el cual participara el Concejal de la Comuna Don **CLAUDIO ANDRADE** ,RUT 8.474.222-8, orden de compra electrónica N° 3866-2-SE10.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**



PATRICIA OYARZO TORRES



CRISTINA VARGAS VIVAR
ALCALDE (S)